

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE PRONUNCIAMIENTO A LOS INFORMES AUDITORIAS AMBIENTALES DEL SECTOR PRODUCTIVO QUE CORRESPONDA
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a emitir pronunciamientos del cumplimiento del plan de manejo ambiental, de las condicionantes de los permisos ambientales y/o normativa ambiental vigente, para lo cual se requiere la presentación de información por parte del Operador conforme lo establecido en la normativa correspondiente.

## ¿A quién está dirigido?

- Persona Jurídica Privada: que tenga un permiso ambiental vigente.
- Persona Jurídica Pública: que tenga un permiso ambiental vigente.
- Persona Natural Ecuatoriana: que tenga un permiso ambiental vigente.
- Persona natural Extranjera: que tenga un permiso ambiental vigente.
- En el sector minero, con base a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento Ambiental de Actividades Mineras (RAAM) los titulares mineros que realicen reducción o renuncia de un área minera, deben realizar una auditoría ambiental, para constatar el estado actual de la misma, en cuyo caso no necesariamente deben contar con un permiso ambiental.

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones.

### Resultado a obtener:

- Oficio de Aprobación de la Auditoría Ambiental

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Oficio dirigido a la Dirección de Normativa y Control Ambiental
2. Auditoría ambiental del proyecto incluido el periodo
3. Factura del pago conforme al art. 2 del Acuerdo Ministerial 083-B

## ¿Cómo hago el trámite?

### TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Realizar el pago en la cuenta corriente del Ministerio de Ambiente y Energía

**Banco del Pichincha**

**Tipo de cuenta:** Corriente

**Número de cuenta:** 3245195104

**RUC:** 1768136010001

**Titular:** Ministerio de Ambiente y Energía

Asimismo, les solicitamos que los comprobantes de transferencia y/o depósitos, así como la matriz de facturación que se encuentra en el link, sean remitidos exclusivamente al correo [facturacion.ambiente@ambiente.gob.ec](mailto:facturacion.ambiente@ambiente.gob.ec), sin copiar a ningún funcionario para evitar duplicidad de correos, por temas de almacenamiento.

2. Acercarse a la Dirección Financiera según su jurisdicción para la emisión de la copia de las facturas correspondientes.
3. Ingresar el oficio dirigido a la Dirección de Normativa y Control Ambiental, adjuntando los términos de referencia para la auditoría del proyecto incluido el periodo, documento en digital (CD, flash memory) y copia de la factura de pago por Servicios de Gestión y Calidad Ambiental, en base a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 083-B.

4. Pronunciamiento de Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
5. Presentación de subsanación de observaciones en caso de haberlas.
6. El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica emite oficio de aprobación en caso de no existir más observaciones.

**TRÁMITE EN LÍNEA:**

1. Realizar el pago en la cuenta corriente del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica Nro. 3001480588, sublínea 370102 de BanEcuador, por el servicio de gestión y calidad ambiental, en base a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 083-B.
2. Acercarse a la Dirección Financiera según su jurisdicción para la emisión de la copia de las facturas correspondientes.
3. Acceder a la opción "ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llenar los campos de la solicitud digital
4. Pronunciamiento de Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
5. Presentación de subsanación de observaciones en caso de haberlas.
6. El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica emite oficio de aprobación en caso de no existir más observaciones.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux ([www.gestiondocumental.gob.ec](http://www.gestiondocumental.gob.ec)).

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El costo es:

1. 10% de costo de Auditoría y PMA (mínimo 200 USD), por concepto de pronunciamiento respecto a auditorías Ambientales.
2. En caso de actualización del PMA, realizar el pago por concepto de pronunciamiento respecto a actualizaciones o modificaciones de planes de manejo ambiental (10 % costos de la elaboración del PMA, mínimo USD 100,00).
3. Pago por control y seguimiento (PCS) se deberá cancelar el valor que se detalla en la siguiente tabla:

Pago por Control y Seguimiento (PCS) Total Calculado USD

PCS = PID\*Nt\*Nd

PCS = 80 x 1 x 2 PCS = 160 (ciento sesenta dólares USD)

Pago por control y seguimiento (PCS):

- PCS= PID\* Nt\*Nd
- PID: Pago por inspección diaria: 80 USD
- Nt: Número de técnicos para el control y seguimiento
- Nd: Número de días de visita técnica

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Para el trámite presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

**Base Legal**

- [Reglamento al Código Orgánico del Ambiente. Art. 492.](#)
- [Reforma del Libro IX del Texto Unificado Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente. Art. 2.](#)
- [Reglamento Ambiental de Actividades Mineras RAAM. Art. 53.](#)
- [Acuerdo Ministerial No 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria. Art. 249, 265, 266, 269, 270, 271.](#)
- [Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador RAOHE. Art. 42 y 43.](#)
- [Código Organico del Ambiente. Art. 201.](#)

**Contacto para**

atención  
ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Mesa de Ayuda**Correo Electrónico:** mesadeayuda@ambiente.gob.ec**Teléfono:** (02) 3987 600, ext. 3001,3002,3003, 3004, 3005,3006;1105

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	32
2025	06	0	6
2025	05	0	23
2025	04	0	17
2025	03	0	4
2025	02	0	14
2025	01	0	10
2024	12	0	13
2024	11	0	12
2024	10	0	14
2024	09	0	24
2024	08	0	28
2024	07	0	18
2024	06	0	25
2024	05	0	10
2024	04	0	17
2024	03	0	44
2024	02	0	19
2024	01	0	9
2023	12	0	33
2023	11	0	22
2023	10	0	28
2023	09	0	7
2023	08	0	18
2023	07	0	9
2023	06	0	12
2023	05	0	21
2023	04	0	9

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	03	0	68
2023	02	0	22
2023	01	0	42
2022	12	0	61
2022	11	0	54
2022	10	0	0
2022	09	0	20
2022	08	0	20
2022	07	0	9
2022	06	0	34
2022	05	0	0
2022	04	0	62
2022	03	0	78
2022	02	0	60
2022	01	0	55
2021	09	0	0
2021	08	6	39
2021	07	2	28
2021	06	0	0
2021	05	5	62
2021	04	9	66
2021	03	24	106
2021	02	16	77
2021	01	9	55
2020	12	13	63
2020	11	0	43
2020	10	0	62
2020	09	0	129
2020	08	0	0
2020	07	0	106
2020	06	0	90
2020	05	0	122

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	04	2	66
2020	03	0	106
2020	02	0	77
2020	01	4	55
2019	12	0	63
2019	11	4	102
2019	10	0	64
2019	09	18	69
2019	08	0	64
2019	07	0	82
2019	06	0	91
2019	05	0	141
2019	04	1	90
2019	03	1	107
2019	02	1	90
2019	01	2	99
2018	12	3	1157
2017	12	1	262